



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-25051706-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UCES - LICENCIADO/A EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, el Decreto N° 1047/99, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-25051706-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Sede Tucumán (Convenio UCES con UTN), según lo aprobado por Resolución del Rector N° CC-07/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el presente proyecto se enmarca en lo normado por el artículo 4° del Decreto Presidencial N° 1047/99 en relación al concepto de "Redes Universitarias", en virtud al Convenio de Red entre UTN y UCES oportunamente aprobado.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Sede Tucumán (Convenio UCES con UTN), con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-74491662-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-74490652-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese





COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PG23	Bloques Regionales y Globalización	Cuatrimestral	4	64	04-09	Presencial	
PG24	Comunicación Social	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
PG25	Metodología de la Investigación Social II	Cuatrimestral	4	64	14	Presencial	

#### TERCER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

PG26	Instrumentación de Políticas Públicas	Cuatrimestral	4	64	01-02-14	Presencial	
PG27	Liderazgo y Psicología Social	Cuatrimestral	4	64	03	Presencial	
PG28	Opinión Pública	Cuatrimestral	4	64	14-25	Presencial	
PG29	Teorías de las Relaciones Internacionales	Cuatrimestral	4	64	01-06-11	Presencial	
PG30	Política Internacional Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	01-06-11	Presencial	

#### CUARTO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

PG31	Administración Pública	Cuatrimestral	4	64	01-02-06-08-11-14-22-26	Presencial	
PG32	Análisis del Discurso Político	Cuatrimestral	4	64	01-05-06-11-24	Presencial	
PG33	Derecho Internacional Público y de la Integración	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
PG34	Ética Política y Sistemas de Transparencia Pública	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	
PG35	Optativa I*	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *

#### CUARTO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

PG36	Política Exterior Argentina	Cuatrimestral	4	64	01-06-11-29	Presencial	
PG37	Derecho Administrativo	Cuatrimestral	4	64	01-02-06-08-11-14-22-26-31	Presencial	
PG38	Comunicación Política	Cuatrimestral	4	64	18-25-28	Presencial	
PG39	Optativa II*	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
PG40	Seminario de Investigación	Cuatrimestral	4	64	Cursado hasta tercer año inclusive	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

	Trabajo Final	---	0	-	-	---	
--	---------------	-----	---	---	---	-----	--

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2624 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Las materias optativas se eligen de la oferta de materias de las otras carreras de la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-25051706- -APN-DNGU#ME UCES - LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO - PLAN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, SEDE TUCUMÁN (CONVENIO UCES CON UTN)**

1. Asesorar a partidos políticos, organizaciones públicas, privadas y del tercer sector, nacionales e internacionales, sobre aspectos vinculados con ideas y teorías políticas, la práctica política, las relaciones de poder, los procesos de toma de decisiones políticas, las relaciones internacionales y la política internacional.
2. Participar en la formulación, implementación y control de gestión de políticas públicas en diferentes áreas de gobierno nacional, provincial y municipal.
3. Realizar análisis políticos y estudios de opinión pública.
4. Participar en la planificación, implementación y evaluación de campañas políticas.
5. Asesorar en la elaboración de discursos políticos.
6. Realizar investigaciones en el campo de la ciencia política en instituciones públicas y privadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-25051706- -APN-DNGU#ME UCES - LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y DE GOBIERNO - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.